



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.230

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Por comunicación cursada por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados (remitida por el Tribunal de Disciplina de Lomas de Zamora) se informa la suspensión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 1.467

La Plata, 30 de octubre de 2015.

Vista la comunicación cursada por la Sra. Secretaria del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata, en el expediente N°575/13 caratulado: "ACHUTTE, Ana Alicia s/actuación profesional. Denunciante Raimondi, Rodrigo (remitida por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora)", en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5.177, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1.308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la sanción de suspensión en el ejercicio de la matrícula profesional que a continuación se detallan:

Tribunal de Disciplina: Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata (remisión de causa del Departamento Judicial de Lomas de Zamora; Achutte, Ana Alicia (T° XVI-F 0 456 CALZ). Desde el 30/10/15 al 8/11/15 inclusive. Regístrese y publíquese.

NÉSTOR TRABUCCO.

Suspensión de términos procesales en la Secretaría de Exhortos Penales.

Res. N° 687 (Pres.)

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular de la Secretaría de Exhortos Penales del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Gabriela Elizabeth Soria, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Secretaría de Exhortos Penales del Departamento Judicial de La Plata, para los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. N° 688 (Pres.).

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Miguel María Alberdi, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado por los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

Suspensión de términos procesales en la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. N° 689 (Pres.)

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO : L a presentación formalizada por el Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Little, mediante la cual solicita suspensión de los términos procesales, por la implementación del Sistema informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado por los días 30 de octubre y 2 y 3 de noviembre del corriente año.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 30 de octubre y 2 y 3 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2. - Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión ingreso de causas.

3. - Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal.

Res. N° 690 (Pres.)

La Plata 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la magistrada subrogante del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dra. María Alejandra Lopardo Grana, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Trenque Lauquen, para los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal.

Res. N° 691 (Pres.)

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial San Nicolás, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial San Nicolás, para los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N° 1.

Res. N° 692 (Pres.)

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial San Martín, Dr. María del Carmen Rodríguez Melluso, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial San Martín, para los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NESTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. N° 693 (Pres.)

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Tomás Bravo, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado por los días 30 de octubre y 2 y 3 de noviembre del corriente año.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 30 de octubre y 2 y 3 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal.

Res. N° 695 (Pres.)

La Plata, 30 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana, Dr. Gustavo Pérez, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana, para los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2. - Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas localidades y partidos correspondientes al mes de Noviembre.

Res. N° 699 (Pres.)

La Plata, 2 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO : La resolución cursada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, registrada bajo el n° 306/15, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de noviembre de 2015;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

BERAZATEGUI	4 de noviembre, Autonomía
TORNQUIST	4 de noviembre, Aniversario
BOLÍVAR	4 de noviembre, Patronal
CAPITÁN SARMIENTO	4 de noviembre, Patronal
GRAL. SAN MARTÍN	10 de noviembre, Día Tradición
LEANDRO N. ALÉ M	11 de noviembre, Aniversario
SALLIQUELÓ	13 de noviembre, Creación
HENDERSON	16 de noviembre, Fundación
MONTE	18 de noviembre, Fundación
LA PLATA	19 de noviembre, Fundación
MAGDALENA (ciudad)	20 de noviembre, Fundación
OLAVARRÍA	25 de noviembre, Aniversario
PRESIDENTE PERÓN	25 de noviembre, Aniversario
MONTE HERMOSO	27 de noviembre, Patronal
SAN ANDRÉS DE GILES	30 de noviembre, Patronal
MIRAMAR (ciudad)	30 de noviembre, Patronal

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHIÑO (ciudad)	1° de noviembre, Fundación
TAPALQUÉ	7 de noviembre, Aniversario
VEINTICINCO DE MAYO	8 de noviembre, Fundación
MAR DE PLATA (ciudad)	22 de noviembre, Patronal
LEZAMA	22 de noviembre, Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL O. GONZÁLEZ.**